



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 15 de julio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 691/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00015333-4/2022, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia la Dra. Fabiana Schafrik (Legajo N° 670), Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Jueza de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita licencia ordinaria compensatoria para el día 13 de julio de 2022.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales, a la Dra. Schafrik le restan usufructuar 1 día de julio de 2020 conforme lo dispuesto mediante Res. CM N° 149/2020, 14 días de la feria judicial de enero de 2021 y 5 días de la feria judicial de enero de 2022.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 40 del reglamento interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del Presidente la de: “Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Dra. Fabiana Schafrik, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Jueza de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, licencia ordinaria compensatoria el día 13 de julio de 2022, conforme lo establecido en el art. 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad Consejero Dra. Schafrik, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, - a fin de notificar a la interesada-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 691/2022